



SELO QUARTO, VEINTE  
MAYORON, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS NOVENTA Y  
QUATRO.

D. Ineñacón García: Juntó nisto de  
D. Juan López de Villanico y D. Francisco  
Ceballos, todo Justo Dalgo notorio de  
Langre, Laya, y Solar conocido, y que en  
pervisión de tales han estado de tiempo im-  
memorial, sin ova en contrario, siendo  
libres, y criemos de sus personas, y si en  
de todas las contribuciones, y capax pro-  
pax de pecheros, ejerciendo los Empleos on-  
dificos de Alcaldes ordinarios, de la Santa  
Hermandad, Capitan y Alferes, quax, y  
se confieren solamente a las persona  
de conocida Hidalguia, cuyos Empleos han  
ejercido varias veces los Padres, y Abuelos  
del expresado mi parte, ademas de todo  
lo qual otros Parientes procedentes del mis-  
mo tronco, han sido recibidos por Cavalles-  
es, y Justo Dalgo en virtud de Executoria  
de esta Superioridad, dirigida a la Villa  
de Navarra, que está en la Comarca

